

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de agosto
dos mil veintidós (2022)**

Proceso: 2022-1055

Entrega art 69 de la ley 446 de 1.998

Demandante: MARTHA LUCIA CRISTANCHO CRISTANCHO

Demandado: JAIRO HERNANDEZ QUIROGA

Visto el escrito que antecede, la conciliación aportada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 446 de 1998., el Despacho **dispone**

a.-) **La entrega** del inmueble de la a Calle 14 No. 4 – 27 Barrio Santa Matilde Urbanización Las Delicias en el municipio de Madrid Cundinamarca,

b) Conforme a la ley 2030 del 2020, Para la práctica de la anterior entrega comisionar al Alcalde Municipal y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva de Madrid-Cund, quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura.

Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.

La parte actora, aporta los linderos generales y especiales del inmueble objeto de la entrega.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 151 hoy 25-08-2022

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353ce993438ff3ed01b528839aa9d71cba5242eeaf0406e92d1274c593ae9410**

Documento generado en 24/08/2022 08:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>